



# **DXN MEXICO, S.A. DE C.V.**

Calle Londres # 47 Planta Baja; Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc;  
Distrito Federal C. P. 06600; México. Tel.: 555-207-6228 Fax: 555-207-6229

## **Memorándum:**

**A nuestros apreciados Distribuidores Independientes y Directores Independientes de Centro de Servicio:**

**Nos gustaría informarles que a partir del primero de Abril, del 2011, TODOS los Agentes Estrella y rangos superiores estarán obligados a hacer un mantenimiento personal mensual de 100 PPV (Punto Valor Personal), para ser considerados como Agente Estrella Calificado (QSA), y tener un porcentaje del 25% en el Bono de Estrella Grupal (SGB) y hacerse acreedor al Bono de Desarrollo.**

**Para Agentes Estrella y rangos superiores que sólo mantienen 30 PPV (Punto Valor Personal), pero menor al que ahora es requerido 100 PPV, no serán considerados como Agente Estrella Calificado (QSA) por lo tanto, solo será acreedor al 21% en el Bono de Estrella Grupal (SGB) y sin derecho a el Bono de Desarrollo.**

**Aunque esta instrucción ha sido una práctica regular entre las Estrellas de México, se ha tomado la decisión de hacerlo una regla, con el fin de motivar a todos a ser más productivos y aumentar al máximo sus bonos y el porcentaje deseado según el Plan de Mercadotecnia.**

**Les deseamos éxito en su negocio con DXN.**

**La Gerencia de DXN.**